

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>		Código: PD-FC-02		
	<b>FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>		Versión: 03		
	<b>Subdirección de Fortalecimiento Territorial (SFT)</b>		Fecha de publicación : 18/09/2024		
<b>1. OBJETIVO GENERAL DEL PROCEDIMIENTO:</b>	Identificar las necesidades de fortalecimiento de capacidades de los actores estratégicos de los territorios PDET para diseñar la estrategia de fortalecimiento de acuerdo con los resultados de la medición inicial de capacidades.				
<b>2. ALCANCE</b>	Aplica a los actores estratégicos priorizados en territorios PDET Inicia con la identificación de las necesidades de fortalecimiento de capacidades y finaliza con el documento de la estrategia aprobado.				
<b>3. DEFINICIONES</b>	<p>* <b>Enfoque Territorial:</b> Reconoce las particularidades y complejidades económicas, sociales, culturales, políticas y ambientales de los territorios y de las comunidades que lo habitan. El enfoque territorial busca garantizar la sostenibilidad socioambiental, reconociendo la interacción e interdependencia existente entre lo rural y lo urbano.</p> <p>* <b>Enfoque diferencial:</b> Se concibe como una perspectiva analítica e instrumento de planeación y de política pública para la visibilización de las vulnerabilidades, situaciones diferenciales y brechas socioeconómicas y políticas que afectan a las personas y pueblos con especial protección de derechos en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características. El enfoque diferencial busca el desarrollo de la igualdad sustancial, material, real o efectiva de todas las personas, grupos, pueblos o comunidades sobre las cuales se ha generado exclusión, marginación, injusticias históricas y otras formas de discriminación.</p> <p>* <b>Enfoque de Género del Acuerdo Final de Paz:</b> el enfoque de género en el Acuerdo Final de Paz del 2016 reconoce la igualdad de derechos entre las mujeres y los hombres, comprendiendo que las mujeres en sus diversidades y diferencias e independientemente de su estado civil, ciclo vital y relación familiar y comunitaria, son sujetas de derechos y de especial protección constitucional, en tanto que enfrentan mayores barreras sociales, económicas, políticas, culturales e institucionales.</p> <p>* <b>Enfoque de género antirracista e interseccional:</b> es una perspectiva crítica y analítica que permite identificar y reconocer la existencia de desigualdades históricas, racismo estructural y persistencia de relaciones históricas de poder, exclusión y marginación que mantienen en desventajas sociales, económicas, políticas y ambientales a las mujeres negras, indígenas, campesinas y a la población LGBTIQ+. En los territorios PDET, el enfoque de género antirracista e interseccional permite analizar las intersecciones entre las dinámicas de la guerra y los impactos diferenciados y desproporcionados de la violencia armada, el racismo, y desigualdades de género que se producen y reproducen sobre los cuerpos de las mujeres en general, y de las mujeres negras e indígenas en particular.</p> <p>* <b>Enfoque étnico-racial:</b> es una herramienta política de planificación territorial que reconoce la existencia y persistencia de desigualdades históricas, exclusiones y marginaciones estructurales como consecuencia del proceso de esclavización y colonización en contra de los pueblos y comunidades étnico-raciales del país. La incorporación del enfoque étnico contribuye a la eliminación de las distintas formas de discriminación, racismo y desigualdades estructurales, al tiempo que promueve y garantiza la participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas, reconociendo de manera integral el potencial y la riqueza pluri-étnica y cultural, política y social de los comunidades y pueblos étnicos, así como sus derechos étnico-territoriales, autonomía y formas de gobierno propio, sus planes de vida, de etnodesarrollo y salvaguardia esenciales en la construcción de paz, la reconstrucción del tejido social y la protección de la naturaleza.</p> <p>* <b>Grupo de valor PDET:</b> conjunto de personas y organizaciones que conforman los grupos de interés en los territorios PDET. Hace referencia a las Mesas Comunitarias Municipales conformadas por las y los integrantes del Grupos Motor, de organizaciones comunitarias, de mujeres en sus diversidades y diferencias, sectores LGBTIQ+, campesinas, jóvenes, autoridades y comunidades Étnico-raciales, mesas de víctimas, firmantes del AFP, consejos territoriales de planeación, entre otros actores sociales y comunitarios.</p> <p>* <b>Aliados estratégicos:</b> entidades de organizaciones públicas y privadas del orden territorial y Nacional, entidades de cooperación nacional e internacional y ONGs, que aportan sus competencias técnicas, administrativas, financieras o de conocimiento, en la implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades en los territorios PDET.</p> <p>* <b>Actores estratégicos: participantes individuales o colectivos, beneficiarios del proceso de fortalecimiento de capacidades, ubicados en los territorios PDET que, por sus roles, objetivos, agendas, o funciones, son de especial interés para el cumplimiento de la misión de la ART.</b> Entre los actores estratégicos se identifican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Organizaciones comunitarias: Es cuando un grupo de personas se unen para ver los problemas que les afectan en su comunidad y le buscan soluciones. Los problemas pueden ser de carácter social, cultural, económico, político y productivo (FAO, 2008)</li> <li>•Comunidad: grupo de personas que residen de manera permanente u ocasional en un territorio PDET y se caracterizan por tener necesidades e intereses comunes .</li> <li>•Comunidades PDET: Están representadas por quienes participan en la construcción del PDET a través de las Mesas Comunitarias Municipales para la Transformación Territorial y las autoridades y organizaciones étnicas del Mecanismo Especial de Consulta (MEC).</li> <li>•Las Mesas Comunitarias: son la instancia de participación ciudadana conformada por delegados y delegadas de las comunidades integrantes de distintas organizaciones de los territorios priorizados en el Acuerdo Final para la Terminación del conflicto para la implementación de los Programas de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial- PDET.</li> <li>•El MEC: Se encuentra conformado por las autoridades étnico-territoriales de 15 subregiones PDET. El MEC se constituye en "...un mecanismo de participación en la construcción, revisión y seguimiento de los PDET y los PATR, en virtud del derecho de todos los habitantes a participar en las decisiones que los afectan, pero adecuado a las particularidades de las comunidades étnicas..." (Art 12 Decreto 893 de 2017).</li> <li>•Capacidades: Capacidad se refiere a la habilidad de las organizaciones o sujetos para absorber responsabilidades, operar más eficientemente y fortalecer sus procesos internos (Huerlas, 2008) 2008)</li> <li>•Capacidades Comunitarias: se entiende al conjunto de habilidades, recursos y saberes que poseen los miembros de una comunidad y sus organizaciones sociales para identificar, analizar y abordar los problemas y desafíos que enfrentan en su entorno (Miyoshi et al., 2013).</li> </ul>				
<b>4. CONDICIONES GENERALES</b>	<p><b>4.1. NORMATIVIDAD APLICABLE</b></p> <p>-Ley 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática</p> <p>-Decreto 893 de 2017 por el cual se crean los PDET</p> <p>-Resolución 650 de 2021 Por la cual se define el esquema general de seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de los PDET a cargo de la Agencia de Renovación del Territorio</p> <p><b>4.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN</b></p> <p>1. La formulación y ejecución de la estrategia de fortalecimiento debe responder a los resultados de la medición de capacidades.</p>				
<b>5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>					
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE REALIZAR LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE CONTROL	REGISTRO
1	Identificar las necesidades de fortalecimiento de capacidades	Identificar las necesidades y debilidades de fortalecimiento a reducir, producto del resultado de la medición de capacidades inicial de los actores estratégicos priorizados.	Profesionales de la Subdirección de Fortalecimiento Territorial (Equipos Nivel Nacional y Subregionales)	No aplica	Informe con las necesidades y debilidades de fortalecimiento de capacidades identificadas
2	Identificar aliados estratégicos	Buscan aliados estratégicos que contribuyan con la implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades a través de sus competencias técnicas, administrativas, financieras o de conocimiento.	Profesionales de la Subdirección de Fortalecimiento Territorial (Equipos Nivel Nacional y Subregionales)	No aplica	Convenios suscritos, proyectos, acuerdos de trabajo, actas, comunicaciones oficiales, entre otros.
3	Diseñar la estrategia de fortalecimiento	La formulación de la estrategia deberá contar como mínimo con la identificación de un alcance general que responda a las necesidades y debilidades identificadas, definición de objetivo general y específicos, componentes que se desarrollarán a partir de los objetivos específicos, acciones para cada componente y resultados a alcanzar.	Profesionales de la Subdirección de Fortalecimiento Territorial (Equipos Nivel Nacional y Subregionales)	No aplica	Documento inicial con el diseño de la estrategia
4	Revisar la estrategia de fortalecimiento de capacidades	Una vez se cuente con la estrategia formulada y antes de su implementación, el responsable de la actividad revisa la estrategia propuesta para verificar que su contenido responda a lo dispuesto en el procedimiento. Si está conforme da su visto para proceder con la implementación, si no está conforme con los lineamientos dispuestos se ajusta según la actividad 3.  NOTA: La estrategia de fortalecimiento de capacidades será revisada al inicio de cada año en el marco del proceso de planeación institucional.	Subdirector(a) de Fortalecimiento Territorial		Documento final de la estrategia revisado
5	Aprobar la estrategia de fortalecimiento de capacidades	Revisar por parte la Subdirector(a) de Fortalecimiento Territorial una vez se cuente con la estrategia, la cual será presentada para aprobación del Director(a) de Programación y Gestión para Implementación; si no se da la aprobación para iniciar su implementación, se regresa la actividad 4.	Director(a) de Programación y Gestión para Implementación		Documento final de la estrategia aprobado.

6. PRODUCTO O SERVICIO GENERADO	Estrategia de fortalecimiento de capacidades					
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANEXOS	Caracterización del Proceso Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades Procedimiento Medición de capacidades a los actores estratégicos de los territorios PDET Procedimiento Formulación e implementación de los planes de trabajo para el fortalecimiento de capacidades Mapa de Riesgos del proceso					
<b>B. CONTROL DE REGISTROS</b>						
Nº	CÓDIGO DEL FORMATO	NOMBRE DEL REGISTRO	TIPO DE SOPORTE			
1	No aplica	Informe con las necesidades y debilidades de fortalecimiento de capacidades identificadas	Registro digital			
2	No aplica	Convenios, proyectos, acuerdos de trabajo conjunto, actas, comunicaciones oficiales, entre otros.	Registro digital			
3	No aplica	Documento estrategia de fortalecimiento de capacidades aprobada	Registro digital			
<b>9. CONTROL DE REVISIONES</b>						
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS				
1	31/08/2021	Versión inicial del documento				
2	26/08/2022	Se ajusta la redacción de la actividad No 4				
3	18/09/2024	Se ajustan las definiciones, incorporando los enfoques, se incluye campo control de registros de acuerdo con nueva versión del formato de procedimiento.				
<b>10. AUTORIZACIÓN</b>						
Elaboró	Revisó	Aprobó				
Nombre: Myriam Orozco, Carlos Vega, Kimberli Ortiz, Laura Natalia Rodríguez Cargo: Equipo Subdirección de Fortalecimiento Territorial Fecha: 30/06/2024	Aprobado mediante correo electrónico - agosto 30 de 2024 Nombre: Castriela Esther Hernández Reyes Cargo: Subdirectora de Fortalecimiento Territorial Fecha: 30/08/2024	Aprobado mediante correo electrónico - septiembre 13 de 2024 Nombre: Ilseana Indira Echeverría López Cargo: Directora de Programación y Gestión para la Implementación Fecha: 13/09/2024				